

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA NO. 42-2022
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN:
08 DE SEPTIEMBRE 2022

HORA DE REUNIÓN:
11:00 A.M

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón Del Cuerpo de
Asesores
Dr. Joaquín Ramirez De
La Rocha
(2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dr. Juan Francisco Toribio
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar representado la Licda. Diana Castillo Alcantara, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA “SOBRE A” PROCESO PARA LA COMPRA DE GASOIL A GRANDEL PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y TICKETS PARA COMBUSTIBLE OPERATIVO Y ASIGNADO, PARA UN PERIODO DE 6 MESES (DEL 01 DE OCTUBRE 2022 AL 31 DE MARZO 2023), PARA USO DE LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ONAPI.

En el Salón de Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramirez De La Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 am) del día jueves que contamos a ocho (08) días del mes de septiembre del año del Año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, representado la Licda. Diana Castillo Alcantara Encargado de la Dirección Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y Aprobar si procede, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, del proceso para la solicitud de compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0005;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A”; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes, proceso para la solicitud de compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0005;

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructuraran un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en el proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0005 participaron cuatro proponentes, según se detalla a continuación:

1. SIGMA PETROLEUM CORP,SAS
2. RV DIESEL SRL
3. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL
4. GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

VISTA: La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: El informe pericial de evaluación de oferta técnica sobre A de fecha 07/septiembre/2022, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica "Sobre A" de los oferentes;

VISTO: La Comunicación de fecha 07/septiembre/2022 contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes, Proceso ONAPI-CCC-CP-2022-0005, con el listado de los Oferentes participantes en el procedimiento de compras.

VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por SIGMA PETROLEUM CORP,SAS RV DIESEL SRL, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL,GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA SRL, cuya conclusión es la siguiente:

Hemos identificado lo siguiente:

PRIMERO: GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL no cumplió con lo establecido en el pliego de condiciones ya que conjuntamente con la oferta técnica ("SOBRE A") deposito la oferta económica (SOBRE B), razones por la cual queda descalificado.

SEGUNDO: RV DIESEL, SRL en la oferta técnica no consigna la vigencia de la oferta, ni tampoco especifica la modalidad de entrega del lote 2, por lo tanto, queda descalificado.

TERCERO: Servicios Empresariales Canaán, SRL ha depositado una certificación expedida por ISLA DOMINICANA DE PRETOLEO CORPORATION, en la cual certifica que son los suplidores de venta de combustible en la modalidad de tickets de la sociedad **Servicios Empresariales Canaán, SRL**.

CUARTO: SIGMA PETROLEUM CORP, SAS que a pesar de haber cumplido con todo lo solicitado en las Especificaciones técnicas "SOBRE A"; pudimos observar que el oferente no cuenta con suficientes estaciones de expendio para cubrir a nivel nacional.

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso de compra de de compra de gasoil a granel para las plantas eléctricas y tickets para combustible operativo y asignado, para un periodo de 6 meses (del 01 de octubre 2022 al 31 de marzo 2023), para uso de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**), Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0005;

SEGUNDO: Que los oferentes **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL** y **RV DIESEL, SRL**, no cumplen con las especificaciones del pliego de condiciones y ficha técnica **GULFSTREAM**

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PETROLEUM DOMINICANA, SRL, el primero porque en la oferta técnica sobre A presenta un cuadro con un monto total de valores económicos la cual debe ser presentada para la apertura del sobre B; y **RV DIESEL, SRL**, el segundo porque no especifica tiempo de entrega después de los requerimientos de los tickets ni para el lote 1 ni para el lote 2, estas condiciones no son subsanables por ende no cumplen con los requerimientos establecidos por el pliego de condiciones, en cuanto **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL** y **SIGMA PETROLEUM CORP, SAS** han cumplido con los requisitos del pliego de condiciones;

1- Listado de Los Oferentes Inhabilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B":

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL y **RV DIESEL, SRL**

2- Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B":

SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL y **SIGMA PETROLEUM CORP**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las doce y cinco (12:05 PM) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho (08) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintidós (2022).

Dr. Juan Francisco Toribio

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)




Licda. Diana Castillo A. en representación
Dr. Angel Veras Aybar
Director Jurídico


Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Administrativo y Financiero


Licda. Australia Pepin Cruz
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI)


Licda. Rosa V. Almonte
Enc. de Planificación y desarrollo